

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Secretaría General Técnica.

Avda. de Hytasa, 14
41006 - Sevilla

Fecha: La de la firma electrónica.

Su referencia: MCCF/MJP/Expte 5/20

Nuestra referencia: OT00009/2020

Asunto: Modificación del Decreto 41/2018, de
20 de febrero, por el que se regula el concierto
social para la prestación de servicios sociales.

Con fecha 27 de enero de 2020, ha sido remitida telemáticamente a esta Secretaría General solicitud de informe sobre la modificación del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de servicios sociales, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Andalucía

La modificación reglamentaria tiene por objeto prorrogar los convenios o contratos vigentes hasta la entrada en el servicio de la entidad adjudicataria del concierto social que los sustituya, la cual deberá producirse antes del 24 de noviembre del presente año.

Visto lo anterior, y teniendo en cuenta que la modificación del Decreto no incide en el ámbito de competencias de este Centro Directivo, no se considera oportuno realizar observaciones.

LA SECRETARIA GENERAL DE REGENERACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA.

Fdo. Nuria Gómez Álvarez.



C/ Alberto Lista, 16 41071 Sevilla Telf. 955065000 Fax: 95478251
Correo-e: sectorpublico.ctrjal@juntadeandalucia.es

| | | | |
|--|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | NURIA AMPARO GOMEZ ALVAREZ | 28/01/2020 15:32:23 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | KWMFJ96NU6F9C5LPDGRNLSQ7FMLSSC | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |
|  | | | |